

Buenos Aires, 12 de mayo de 2015

Visto: la Resolución nº 4/2015; y

Considerando:

Por la Resolución del visto, se autorizó el pago de las actividades electorales realizadas por el personal de planta permanente, transitoria y contratada del Tribunal Superior, fuera del horario normal y habitual en el que presta servicios, bajo una modalidad especial, referida en “módulos” y “compensaciones” de carácter no remunerativo.

La complejidad en el desarrollo de las tareas en la sección urnas y el caudal de las mismas, hicieron necesaria la afectación y prestación de servicios del personal de planta permanente, transitoria y contratados los días 21, 22 y 23 de abril del corriente, con carácter extraordinario, dentro y fuera del horario normal y habitual.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Autorizar** el pago de las actividades electorales realizadas por el personal de planta permanente, transitoria y contratado, del Tribunal Superior, los días 21, 22 y 23 de abril, ampliando con carácter extraordinario el “*módulo por trabajo adicional en días hábiles en la sección urnas*”, establecido en el inciso 8 del Anexo I de la Resolución nº 4/2015, para quienes efectivamente hayan prestado servicios en las fechas anteriormente indicadas.
2. **Imputar** el gasto con cargo al “Programa Elecciones 2015”.
3. **Mandar** se registre y se notifique a los interesados.

Firmado: Luis F. LOZANO (Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia), Ana María CONDE (Jueza), Alicia E. C. RUIZ (Jueza), Inés M. WEINBERG (Juez).

RESOLUCIÓN N° 42/2015